

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 170 -DP-2013

<u>VISTO:</u> las Jornadas de Pasantía y Practicum en Mediación Comunitaria que dicta la Fundación Creciendo, y ;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del pueblo Dra Andrea Galaverna juntamente con el Asesor letrado de la Defensoría el Dr Sebastián René Vázquez participan del curso de formación básica en mediación, dictado por la Fundación Creciendo;
- Que la Defensora tomo la iniciativa de instruirse en lo que ha mediación se refiere ya que gran parte de los ciudadanos barilochences convergen en esta Defensoría solicitando una mediación como un medio para resolver los conflictos entre vecinos;
- Que es de suma importancia para esta Defensoría del Pueblo, debido a que existe el Servicio de Mediación comunitaria y se pretende extender el campo de actuación de dicho servicio a algunos barrios de nuestra ciudad;
- Que dicha capacitación es llevada adelante por una institución de larga trayectoria y reconocimiento institucional estimando de gran valor la invitación realizada;
- Que la suscripta afronto el pago de Matricula y primera Cuota de dicho curso con su dinero ya que no contamos con la autorización por parte del Banco Patagonia SA para poder emitir cheques de la cuenta corriente, hasta tanto se registren las firmas de las nuevas autoridadesdes;
- Que la jornada de capacitación dictada por esta Asociación Civil tiene un costo de Matricula \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos) y cinco cuotas mensuales de \$ 700,00 (Pesos Setecientos), lo cual hace una sumatoria total de \$3900,00 (Pesos Tres Mil Novecientos);
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE. RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de Andrea Galavarna (DNI 17.579.182) por \$1100,00 (Pesos Mil Cien) a fin de cancelar Factura C-0001-00000337 de fecha 31/05/2013 por Matricula y primera cuota del curso de formación básica en mediacion
- 2. IMPUTAR a la partida de 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.16 Capacitación

3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

4. La presente Resolución sera refrezidada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Sebastián René Vázquez.

5. Comuniquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archivase.

San Carlos de Bariloche: 26 de Junio de 2013

Dr. SEBASTIAN RENE VAZQUEZ Asesor Letrado

Defensoria del Pueblo San Carlos de Barlloche Dra. Andrea F. Galaverna C Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche